

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46094 MADRID

Doña M. C. Sanz Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid

Hago Saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario n.º 300/07, de Circus Events & Marketing S.A, en el que recayó Auto de fecha 21/05/2013, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

- "Que debo aprobar y apruebo la rendición de cuentas final presentada por la Administración Concursal en el concurso de Circus Events & Marketing SA y en consecuencia Acuerdo la Conclusión del presente procedimiento".

- "La aprobación o la desaprobación de las cuentas no prejuzga la procedencias o improcedencia de la acción de responsabilidad de los Administradores concursales. Se acuerda el cese de los miembros de la Administración Concursal".

- "Se acuerda el cese de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición del deudor, así como los efectos que tal declaración produce en los contratos en los que es parte la entidad declarada en concursado y sobre los acreedores de la concursada".

- "Se dispone la extinción y cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme".

- "El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo iniciar ejecución singular los acreedores, salvo reapertura o declaración de nuevo concurso".

Y para su inserción en el B.O.E., expido el presente en

Madrid, 21 de mayo de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130066983-1